Seind Zuñd Los Sres Dr Ledr hidalgo Pezr
Alcaldes ordins Sor &c; Dr Alonso Lopez Garcia
Regidors Dr Luis Chica & Guzman Dr Ju
an Perez Lax Dr Juan Lopez Garcia y Dr Ant
o Antonio Carreño Regidor y Dn Jph Sanz Crespo
Procurador Sindico Estando Juntos en su ayuntam
to como lo han de costumbre para tratar y Conferir las cosas tocantes a Pn
bos Vecs y buen Comun desta Republica &

Se le hizose notoria y leyose en esta Junta y por mi Dho Escr
Sentencia Definitiva en Vista y Revista pronunciada por los Sres
de la Rl Chancilleria de Granada en Pleito que ha seguido
a su Rl Corriente Dn Juan Garcia Ganada Ejecutoria de Antonio
Mz sobre Que se declare y Reserve Como Agoviado que es de
Dn Jph Sanz de Sn Fernando y de Dn Pedro Perez Ortiz, los
Susodhos declarando, Que en lo que toca la Posesion de
se Mande dentro de Dos Dias a Dela Nobleza, y
na de Sus Vecinos Ovejados, Por Sus Mds
Entendida La Sobredha Real Provision Sobre Su Pedimto
Como Acaba de Leerse Dijeron Que Obedecian y Obedecieron Como
Ajustada a Nro Rey y Señor y En Cuanto a Su Cumplimto
Los Sres Dr Antonio Lopez Garcia Dr Luis Ruiz de Luzn
Juan Dijeron Que En la Posesion Que Estan, para El Cumplimto
Sobredho Nombro en su Nombre en Razon de Cuyo Fueron
a Dr Antonio Navarro Relator Abogado de los Dhos
Señores Estan de Ejecutoria a quien se Leyo Dha Provision Real
Titulo Posesion Poder y demas Recaudos Con Que se Pidio
para Su Diligencia, y por Ella Fue dejados en que se Dem
Tierras todos los Referidos sus Terms, Pastos Yerua dom
Sacada y Dimanada por haver sido Ganado Dho. Y Real
Provision Cumplido y no Sello; Se Leyo Dha Esta Provision
a Dho Dr Antonio Navarro para que Conste, y dello
Testimonio por donde Conste para Dhos sus Efectos